



Administración Local

NÚMERO 2026028342

**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**

Administración

## ACUERDO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS EN LOS MISMOS IMPORTES MC 12/2026, PARA EXPEDIENTE 3428/2026 .

*MODIFICACIÓN DE CRÉDITO*

**HAGO SABER:** Que el Pleno Municipal en Sesión ordinaria celebrada el 21 de MAYO DE 2026, aprobó inicialmente el Expediente 3428/2026. MC 12/2026 DE SUPLEMENTO DE CREDITO. PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2022.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se prueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apartado primero, que literalmente dice:

*“1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”*

Salobreña a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Pedro Javier Ortega Prados. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña